



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA TIROLESA

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA



Colonia Tirolesa
MUNICIPIO

Colonia Tirolesa, 31 de Agosto de 2021


OFICINA DE CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente la Municipalidad de Colonia Tirolesa y a través de su Área técnica informa; Respecto al Loteo nomenclatura catastral 13-03-10-01-01-009-010-011; con titularidad a nombre de Grudina Edy Elisabeth, Grudina Olga Nelida, Grudina Silvina Mariela, Grudina María del Carmen, Grudina Cledy Elizabeth, Grudina Norma Mercedes y Grudina Elba Mabel; que se autoriza a designar a dicho Loteo con el nombre de "CHACRA DE GRUDINA".

Sin otro particular, saluda atentamente.

Área de Catastro y Obras Privadas.


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

☎ 0351- 4902127 - FAX 0351- 4902187 ☎ 351 2474523

✉ mesadeentrada@coloniatiroleasa.gov.ar

📍 Av. Arturo U. Illia (s) N° 16 - Colonia Tirolesa

www.coloniatiroleasa.gov.ar



En la Localidad de Colonia Tirolesa con fecha 31 de Agosto 2021

Informe Municipal/Comunal

El presente informe municipal tiene por objeto comunicar al Municipio, Comuna o Comunidad Regional, interviniente sobre algunos aspectos referidos a futuros asentamientos urbanos o desarrollos urbanísticos que se pretenden gestionar en sus jurisdicciones.

Datos del Inmueble:

- Nombre de Fantasía del Loteo Chacra de Grudina
- Nomenclatura Catastral: 13031001003009-010-011.
- Propiedad N°: 1303-4034521/6; 1303-4034522/4; 1303-4034523/2.
- Número de Cuenta de Rentas: 130340345232/345224/345216.
- Cantidad de lotes resultantes con destino a unidades habitacionales: (en letra y número): 25 (veinticinco) Lotes.

Datos del Municipio o Comuna de que se trata:

-Se encuentra encuadrado de acuerdo al PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO de la jurisdicción Municipal/Comunal/Comunidad Regional:
SI/NO

- Categoría (opcional): Loteo

-Según uso de suelo o de acuerdo a Ordenanza Aprobatoria N° (opcional): 739/16

-Uso dominante (opcional): Urbano.

-Como uso complementario (opcional):

- comercial vecinal: **SI/NO**
- Institucional: **SI/NO**
- Administrativo en oficinas y estudios profesionales: **SI/NO**
- Sanitario en consultorios y laboratorio de análisis clínicos: **SI/NO**
- Recreativo en bar y restaurante: **SI/NO**
- Usos prohibidos (opcional): Industrial

-Cantidad **MÁXIMA o TOTAL** de UNIDADES HABITACIONALES:

Según plano de anteproyecto manzana 003 Zona A3: 25 unidades totales.

-Cantidad **MÁXIMA o TOTAL** de UNIDADES HABITACIONALES por lotes:

Según plano de anteproyecto manzana 003: Zona A3; Hasta 1 unidad de vivienda a uso residencial e industria sin poder someterse al régimen de PH, locales comerciales sin límite de unidad (esto respetando el FOT y FOS).


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

- Sobre el total autorizado Cantidad en Propiedad Horizontal: O (Ninguna).
- Sobre el total autorizado, cantidad en Planta Baja: Ver párrafo anterior.
- Sobre el total autorizado, cantidad de un Piso (Dúplex) por Lote: Ver párrafo anterior.

Informe de Patrimonio Cultural en la Jurisdicción:

-Informar si, en el inmueble que se pretende lotear, ubicado en su jurisdicción, **existen o no** elementos o indicios que impliquen la existencia de objetos que deban considerarse componentes del patrimonio cultural, arqueológico paleontológico o artístico que esta Municipalidad deba preservar conforme artículo 86, inciso 8 de la Constitución de la Provincia de Córdoba: SI/NO

Comentario: NO existe ningún elemento o indicio patrimonial.

Informe de adhesión Ley N°9841 (Instituto de Planificación Metropolitana)

-Se encuentra adherido a la Ley N°9841 (Instituto de Planificación Metropolitana):

SI/NO


*Si la respuesta es en afirmativo indique si cumple con los parámetros de uso de suelo vigentes relevados por IPLAM:

SI/NO

Informe de Obras solicitadas por el Municipio o Comuna:

El Municipio/Comuna solicita o requiere la concreción de obras, indique cuales: (opcional):

- Obra Red de Agua.
- Obra Alumbrado Público.
- Obra Tendido Eléctrico.
- Obra Cordón Cuneta y Compactación de calzada completa.
- Presentación de Proyecto de Escorrentías y Ejecución de Laguna de Retardo con lo que el mismo implique y/o Informe Ambiental (para subdivisiones simples).
- Proyecto de Parquización en todo el Loteo.
- Amojonamiento de Lotes con certificado del mismo.



ALDO MAXIMILIANO ROVERE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902187

E-mail: mesadeentrada@coloniatirolese.gov.ar

Colonia Tirolesa, 15 de Mayo de 2021.

Ref.: Solicitud de Autorización de Emplazamiento.

De nuestra mayor consideración:

Informamos a través de la presente que se Autoriza a las parcelas designadas como:

Designación catastral: 13-03-10-01-01-003-009/010/011.

Nombre: Grudina Edy, Grudina Olga, Grudina Silvina, Grudina María del Carmen, Grudina Cledy, Grudina Norma, Grudina Elba.

Domicilio legal: Calle Concejal Remigio Lauret– Colonia Tirolesa – 5101 – Córdoba

Responsable Profesional: Ing. Baldi Christian Fernando. Mat. Profesional: 5194

El Municipio considera **POSITIVA** LA FACTIBILIDAD DE EMPLAZAMIENTO, en la ubicación prevista para las parcelas antes mencionada; éstas cumple con las condiciones técnicas recomendables para un emprendimiento de estas características, condicionando la aprobación del mismo a la concreción de los servicios exigidos por esta Municipalidad.

La mencionada solicitud de Factibilidad queda sujeta a la ORDENANZA Nº 739/16 Uso de Suelo, Decreto Promulgatorio 027/16 conforme a la zona A – 3.

Se extiende la presenta ante quien corresponde con una validez de 180 días desde la fecha emitida.

Sin más la saludamos atte.



ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902187

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Colonia Tirolesa, 17 de Mayo de 2021.

CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD DE TERRENOS

Referido al loteo ubicado calle Concejal Remigio Lauret, con designación Catastral: Dto.: 13; Pedanía.: 03; Pblo.: 10; Distrito 01; Secc.: 02; Mz: 003; Lt 009/010/011, La Municipalidad de Colonia Tirolesa **CERTIFICA** el sector de emplazamiento de los terrenos previstos para localizar el emprendimiento, como **“NO INUNDABLE”**.

Esta certificación se extiende sobre la base, de que esta Municipalidad aprueba esa localización teniendo en cuenta las características urbanísticas del área, las condiciones topográficas, condiciones de escurrimiento de los terrenos, la ausencia de registros de anegamiento que se hayan producido en los mismos. Se extiende la presente con una validez de 180 días desde la fecha emitida.



ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA